

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y
DESARROLLO RURAL INTEGRADO**



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**

AYACUCHO - PERU

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

FORMULARIOS



M. MOROTE



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRIDER: 01 RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR ERROR MATERIAL, EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS"

Código: PA154097E7

Descripción del procedimiento

RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR ERROR MATERIAL, EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector de la Oficina de Recursos Humanos
- 2.- Documento que sustente la rectificación

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO..JR EVITAMIENTO N° 200 - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.
Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO..

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

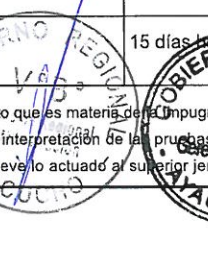
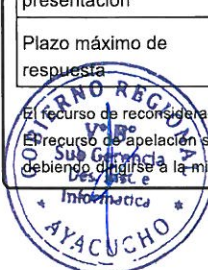
Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
Anexo: -
Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL - PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINSTRACIÓN - PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que emitió el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se suscite en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 201°	27444	Ley	Ley del Procedimiento Administrativo General	



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo
 "PRIDER: 01.1 DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO"
 Código: PA15407A6E

Descripción del procedimiento

DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General del PRIDER
- 2.- Pago por Derecho de Duplicado en Caja
- 3.- Especificar el cargo y el mes correspondiente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO AYACUCHO Av. Evitamiento N° 200- JESUS NAZARENO - HUAMANGA – AYACUCHO Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.
 Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 0.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 SOLES

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO..

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

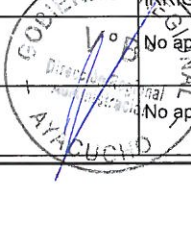
PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
 Anexo: -
 Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL - PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	5 días hábiles	No aplica



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 46°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRIDER: 02. PERFIL, FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO EN MAGNETICO"

Código: PA154040C3

Descripción del procedimiento

PERFIL, FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO EN MAGNETICO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General del PRIDER
- 2.- Recibo de Pago por Derecho de Expedición de expediente Técnico
- 3.- Copia de D.N.I.

Notas:

- 1.- * Copias de PLANO (Usuario pagara el costo producción)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO..JR EVITAMIENTO N° 200 - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.
Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 2.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO..

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

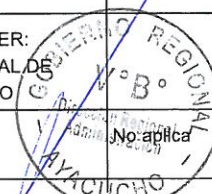
PRIDER: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
Anexo: -
Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO	Gerencia General
Plazo máximo de presentación de recursos	5 días hábiles Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T.	No aplica



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	No aplica
---------------------------	-----------------	-----------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806	



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRIDER 02.1 NOTIFICACIONES"

Código: PA1540B38F

Descripción del procedimiento

SE NOTIFICA A LOS USUARIOS LA CARTA

Requisitos

1.- Notificaciones por carta a consultores

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO..JR EVITAMIENTO
N° 200 - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO
Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO..

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

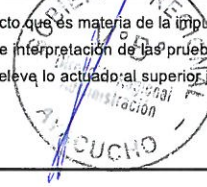
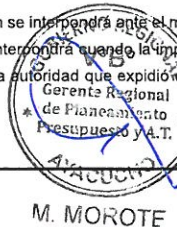
Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
Anexo: -
Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	-	-
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que emitió el primer acto, que es materia de la impugnación, para que se realice en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 20°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRIDER: 03 EXPEDIENTE TECNICO, PROYECTO EN MAGNÉTICO"

Código: PA15405CA6

Descripción del procedimiento

EXPEDIENTE TECNICO, PROYECTO EN MAGNÉTICO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General del PRIDER
- 2.- Recibo de Pago por Derecho de Expedición de expediente Técnico
- 3.- Copia de D.N.I.

Notas:

- 1.- * Copias de PLANO (Usuario pagara el costo de producción)

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO...JR EVITAMIENTO N° 200 - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 2.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

PRIDER: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
Anexo: -
Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA - PRIDER: DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO	
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de Desistimiento e Informatica	No aplica	No aplica



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

respuesta

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806	



M. MOROTE



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRIDER 02.1 NOTIFICACIONES"

Código: PA1540B38F

Descripción del procedimiento

SE NOTIFICA A LOS USUARIOS LA CARTA

Requisitos

1.- Notificaciones por carta a consultores

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO..JR EVITAMIENTO
N° 200 - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO
Atención Virtual: <https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESARROLLO INTEGRADO..

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

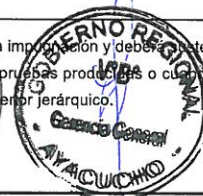
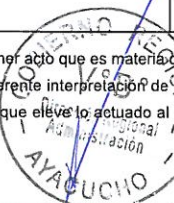
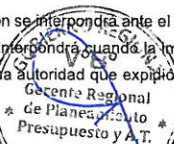
Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
Anexo: -
Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	-	-
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá presentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 20°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AR - 02 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN"

Código: PA15401912

Descripción del procedimiento

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Requisitos

- 1.- Escrito Interponiendo ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de impugnación, sustentando en nueva prueba
- 2.- Constancia de notificación del acto impugnado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS SE REALIZARA EN LA SEDE DEL ARCHIVO REGIONAL CITO EN JOSÉ ORTIZ VERGARA, Mz. W Lt. 1 - ENACE - AYACUCHO

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO DE
AYACUCHO

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO DE AYACUCHO

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

ARCHIVO REGIONAL

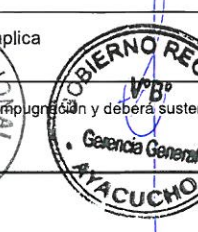
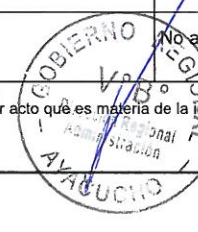
Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066-318865
Anexo: -
Correo: correoaray@hotmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR REGIONAL DE ARCHIVO DE AYACUCHO - ARCHIVO REGIONAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
113,207,208 y 211	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	11/04/2001
36	Precedente Constitucional vinculante	Otros	3741-2004-AA/TC	14/09/2005



M. MOROTE

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRIDER: 04 RECURSO DE APELACIÓN"

Código: PA1540EC1F

Descripción del procedimiento

RECURSO DE APELACIÓN

Requisitos

- 1.- Interponer ante el mismo Órgano que dictó el acto que se impugna
- 2.- Constancia de Notificación del acto impugnado

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: MESA DE PRTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO..JR EVITAMIENTO N° 200 - AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO.. Lunes a Viernes de 02:00 a 14:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : DIRECCION REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIONES Y DESAROLLO INTEGRADO..

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

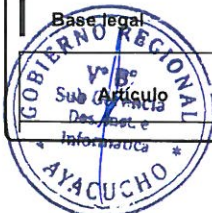
PRIDER: DIRECCIÓN REGIONAL DE PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 066- 282798
Anexo: -
Correo: mesavirtual.prider@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica



Número

Fecha
Publicación.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

*Arts. 113°, 207° y 208°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	
-	SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Otros	3741-2004-AA/TC.	



M. MOROTE

